AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA – 009 -2025

MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA N°SA-009- 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, invitando a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, que estén interesados en presentar sus propuestas, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para que presenten sus propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1. Nombre, Datos y Dirección de la entidad estatal

Alcaldía Municipal de LA MESA, ubicada en la calle 8 No. 20 -58, dirección de correo electrónico: contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co, teléfonos: 60 1 847225/221 Telefax 60 1 8472225/221 Ext.123

2. Objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir

El Municipio de La Mesa Cundinamarca, está interesado en contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GRABACIÓN, DIVULGACIÓN, DECUÑAS, PROGRAMAS RADIALES, PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL MARCO DE REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LA MESA – CUNDINAMARCA**

3. Especificaciones técnicas y cantidades a contratar:

De conformidad con el objeto a contratar la Administración Municipal requiere contratar los siguientes servicios:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN
1	600	Emitir cuñas radiales de 30 segundos cada una en programación “PRIME TIME”
2	03	Espacios institucionales de 20 minutos realizados por el alcalde, secretarios de despacho y/0 directores de Oficina.
3	06	Espacios institucionales de 10 minutos realizados por el alcalde, secretarios de despacho y/o directores de oficina.

4	01	Programas institucionales de hasta sesenta (60) minutos cada uno, realizados con el mandatario 01 municipal para informar a la comunidad sobre la gestión realizada en el marco del Plan de desarrollo municipal
5	10	Publicación y certificación de actos administrativos

SECRETARIA DE HACIENDA:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN
6	300	Emitir cuñas radiales de 30 segundos cada una en programación "PRIME TIME" anunciando los descuentos otorgados por pronto pago de los impuestos municipales y demás determinaciones para la recuperación de los impuestos de deudores morosos.
7	03	Espacios institucionales de 20 minutos cada uno para informar sobre los procesos adelantados por la secretaria de hacienda para el recaudo de los impuestos municipales
8	45	Emisión cápsulas de (01) minuto con la intención de incentivas a la población sobre la importancia del pago de los impuestos municipales

1. Modalidad De Selección:

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 numeral 2, establece que "La Selección abreviada corresponda la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.: (…)"

De conformidad con el art. 2 de la ley 1150/2007 y en concordancia con el art. 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto No. 1082 de 2015; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la Selección Abreviada – Menor Cuantía, en atención que se van a adquirir Bienes de Características Técnicas Uniformes, el proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 demás decretos reglamentarios y los Código Civil y de Comercio, y demás normas concordantes.

Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

Dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de Selección, la modalidad de selección que debe aplicarse es la de Selección Abreviada – Menor Cuantía, conforme las reglas que se señalan en las normas legales vigentes.

2. Plazo De Ejecución:

Desde la firma del acta de inicio el plazo de ejecución será HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del respectivo registro presupuestal, y el acta de inicio. La vigencia será igual al plazo de ejecución y CUATRO (4) meses.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (04) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

3. Presupuesto Oficial:

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MC. ($47.357.484),** incluidos Impuestos, Contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, los cuales están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona y la ejecución del contrato a celebrar será por el valor del presupuesto oficial, a precios fijos unitarios sin formula de reajuste y a monto agotable.

El valor del contrato que resulte del proceso de selección será hasta por el total del presupuesto oficial asignado y la ejecución, teniendo en cuenta la variación en las cantidades necesarias para la ejecución, será por precios unitarios fijos, sin formula de reajuste y a monto agotable.

Nota 1: El porcentaje de descuento ofertado aplicará para todos los valores unitarios oficiales (los cuales incluyen IVA o Impoconsumo, además de las retenciones, impuestos y tasas Municipales), esto con el fin de garantizar homogeneidad y garantizar la comparación objetiva de las propuestas desde el punto de vista económico.
Nota 2: El adjudicatario deberá tener en cuenta que a los valores unitarios una vez aplicado el descuento ofertado más alto tras haberse realizado la subasta, incluyen el valor de las contribuciones.
Nota 3: Se debe tener en cuenta todo lo relacionado con costos, gastos e impuestos.
Nota 4: Los anteriores valores son los únicos a tener en cuenta para el diligenciamiento del formato No. 6, del presente complemento del pliego.
Nota 5: El contratista con la presentación de su propuesta se obligará a prestar los servicios de transporte y a proveer los elementos necesarios y que se describen en el presente proceso.

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES NO DEBERÁN SOBREPASAR EL VALOR MÁXIMO DE CADA ITEM, SEGÚN EL ESTUDIO DEL MERCADO REALIZADO POR EL MUNICIPIO PARA ESTRUCTURAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA ESTE PROCESO, SO PENA DE QUEDAR INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO.

4. Indicación De Acuerdos Comerciales

El Municipio de La Mesa por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado, para el presente proceso de selección está obligado por los acuerdos comerciales señalados en el estudio previo y análisis del sector

5. Convocatoria Limitada A MiPymes

Por ser el valor estimado de la contratación inferior a US $ 125.000 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su art. 2..2.1.2.4.2.2 el proceso se podrá limitar a MIPYME nacionales, siempre que se cumpla con lo establecido en este decreto 1082 de 2015 y la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

6. Condiciones Para Participar:

En el presente proceso podrán presentar Propuesta personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, en unión temporal, que se hayan inscrito en la actividad, especialidad y grupo (s) definidos en la presente convocatoria y el pliego de condiciones y sus anexos. Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley. Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- capacidad jurídica
- capacidad técnica
- capacidad financiera
- y con las condiciones de experiencia descritos en el pliego de condiciones.

7. Criterio De Selección:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082de 2015, ofrecimiento más favorable la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en cada modalidad de selección del contratista. En la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta, el menor precio.

8. Indicación Si En El Proceso De Contratación Hay Lugar A Precalificación

Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

9. Veedurías Ciudadanas:

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante la Administración Municipal yante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la privacidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio web www.contratos.gov.co

10. Cronograma del proceso

El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma, ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria	11 de junio de 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Publicación de estudios y documentos previos	11 de junio de 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Publicación Proyecto de pliego de condiciones	11 de junio de 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y manifestaciones de Interés a limitación MiPymes.	Del 11 al 18 de junio de 6:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Respuesta a observaciones	24 de junio de 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 de junio de 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Publicación pliego de condiciones definitivo	24 de junio de 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	27 de junio de 2025 hasta las 5:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Manifestación de interés (Obligatoria)	27 de junio de 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Posible sorteo de consolidación de oferentes en caso de más de 10 oferentes inscritos (Obligatoria)	03 de julio de 2025 9:00 AM	Virtual.
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	03 de julio de 2025 hasta las 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Plazo máximo para expedir adendas	03 de julio de 2025 hasta las 7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Cierre y entrega de propuestas completas	08 de julio de 2025 hasta las 5:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Informe de presentación de las ofertas	08 de julio de 2025 hasta las 5:02 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Evaluación de las propuestas	Hasta el 11 de julio de 2025	Alcaldía Municipal de La Mesa – calle 8 # 20- 58
Publicación y traslado del informe de Evaluación de las propuestas	15 de julio de 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las propuestas y plazo para subsanar	18 de julio de 2025 hasta las 5:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Respuesta a las observaciones y objeciones formuladas al informe de evaluación e informe definitivo	23 de julio de 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Adjudicación	24 de julio de 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Suscripción, legalización del contrato	25 de julio de 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Presentación de pólizas por parte del contratista	25 de julio de 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Aprobación de pólizas	25 de julio de 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Demás requisitos de ejecución y acta de inicio	29 de julio de 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

El cronograma también puede ser consultado directamente en SECOP II en el Link del proceso SA-002-2025.

NOTA: SE ENTENDERÁ QUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN RELACIONADA EN LA PLATAFORMA SECOP II SERÁ LA FECHA LÍMITE PARA SUBSANAR, ACLARAR Y DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD HASTA ESTA ETAPA.

11. Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de selección abreviada por subasta Inversa presencial en el Portal Único de Contratación. Sistema electrónico para la contratación pública **(SECOPII) El MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA,** publicará toda la información relacionada con la presente Selección, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

De la misma manera los estudios y documentos previos, además de todos los procedimientos, documentos y actos asociados al presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a disposición de todos los interesados en el proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todos puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad

Dado en La Mesa (Cundinamarca), a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
LAURA MARCELA LONDOÑO RODRÍGUEZ
Alcaldesa Municipal

Actividad	Funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Roberto Rodríguez Zuleta	Profesional Universitario Grado 02	
Revisó	John Erick Téllez Ibáñez	Asesor Externo despacho	
Aprobó	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Asesora de Juridica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos recibido el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			